

ECONOMÍA / POLÍTICA

El Gobierno da luz verde a una Ley de Industria para la autonomía estratégica

DESPUÉS DE TRES DÉCADAS/ La nueva norma incorpora herramientas para agilizar la concesión de ayudas, prevé la creación de grupos de trabajo para reducir la burocracia y plantea nuevas instituciones para definir la orientación de la política industrial.

Pablo Cerezal. Madrid

El Consejo de Ministros aprobó ayer la Ley de Industria, una norma que se estaba volviendo cada vez más necesaria, después de más de treinta años de vigencia de la anterior Ley. Este texto, que ha pasado por las manos de tres ministros (Reyes Maroto, Héctor Gómez y, finalmente, Jordi Hereu), introduce nuevos elementos que no se veían necesarios en los 90 o que no se podían ni siquiera plantear, como es el caso de la descarbonización o de la autonomía estratégica, para evitar que el avance del sector se vea cercado por los intereses de terceros países, como sucede en la actualidad en materias como la energía, las tierras raras o los microchips. Sin embargo, el sector echa en falta un mayor desarrollo normativo en algunas áreas, el compromiso de otros ministerios de trabajar en la misma dirección o un fondo de financiación para liberar todo el potencial de la norma.

La Ley de Industria y Autonomía Estratégica, cuyo proyecto aprobó ayer el Consejo de Ministros para su remisión a las Cortes, introduce nuevas herramientas con las que facilitar el desarrollo de la actividad industrial en España y ayudar a mantener o reconverter el tejido existente. Entre ellas, se incluyen la posibilidad de definir Proyectos Estratégicos de Inversión para acelerar la concesión de ayudas clave para la creación de cadenas de valor en los sectores clave para la economía, la implicación de las Administraciones a la hora de encontrar soluciones para empresas o zonas en retroceso

de la actividad o la protección a la industria electrointensiva frente a las subidas de precios, algo que puede ser frecuente durante la transición energética, cuando las nuevas fuentes de energía todavía no han tomado el relevo frente a las tradicionales y existe una elevada dependencia del gas.

- **Las ayudas a la industria** se mantienen, una vez acabado el Plan Europeo de Recuperación y Resiliencia (PRTR). Con la nueva norma, podrán reconocerse nuevos Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica (Perte), que tendrán que estar enmarcados en, al menos, un ecosistema industrial o un reto identificado como estratégico. Con ello, las empresas podrán optar a ayudas públicas sin concurrencia competitiva y también tendrán preferencia en el acceso a fondos y fuentes de financiación pública que les sean de aplicación. Este instrumento tiene por objetivo fomentar la autonomía estratégica de la economía nacional, al permitir a la Administración apostar por sectores clave tanto por su efecto tractor para otras actividades (como puede ser el caso de las baterías, cruciales para la transición de la industria automotriz) como por distintas necesidades especiales derivadas de ciertos escenarios, una necesidad que se ha demostrado de especial relevancia tras la invasión rusa de Ucrania y la fragmentación del comercio global. Con ello, se pretende reducir la burocracia y agilizar la concesión de ayudas, si bien eso puede amplificar la co-



El ministro de Industria, Jordi Hereu, ayer en la rueda de prensa posterior al Consejo de Ministros.

rrupción que está aflorando ahora. Además, se crearán grupos de trabajo específicos de simplificación administrativa para apoyar los Ecosistemas Industriales Estratégicos.

- Asimismo, se prevé la creación de la **Reserva Estratégica de las Capacidades Nacionales de Producción Industrial (RECAPI)**, un fondo de productos y capacidades estratégicas susceptibles de movilizarse con rapidez ante una situación de crisis, un listado de artículos estratégicos y de capacidades de producción nacional ante casos excepcionales de situaciones críticas.

- Los **grandes proyectos industriales** tendrán nuevas herramientas para facilitar y ace-

lerar la implementación de la inversión industrial. Por ejemplo, se modifica la normativa de subvenciones para incluir la posibilidad de que los beneficiarios modifiquen el cuadro de amortizaciones cuando concurren causas sobrevenidas, lo que les permitirá reducir su carga impositiva futura en el caso de que tengan pérdidas extraordinarias en alguno de los ejercicios.

- El texto plantea la **protección a la industria electrointensiva y gasintensiva** con medidas de apoyo para facilitar la descarbonización de sus procesos. Las instalaciones de las empresas que se acojan a estas ayudas tendrán que disponer de un plan de eficiencia

energética y transición ecológica a largo plazo con una descripción de su senda de descarbonización.

- La Ley también prevé otras **herramientas para evitar la pérdida del tejido industrial**, con el objetivo de evitar que la caída de la demanda de algunos productos o la mala gestión de ciertas empresas acabe arrastrando a todo el territorio en su declive. Por ello, cualquier empresa que quiera finalizar su actividad industrial tendrá que anunciarlo con nueve meses de antelación al Gobierno, con el objetivo de que las distintas Administraciones puedan plantear soluciones de cara a la viabilidad de la empresa, incluyendo fi-

nananciación a través de los instrumentos públicos, con el objetivo tanto de mantener la actividad empresarial como de reorientarla a actividades más prometedoras, o bien al menos tratar de mantener el empleo en la zona. Además, en el caso de haber recibido ayudas públicas superiores a tres millones de euros, la empresa tendrá que devolverlas en el caso de reducir en más de un 65% su producción o en 500 personas o más su plantilla (ver información adjunta).

- **Las infracciones previstas en la ley por el incumplimiento de la normativa industrial** y otras normas que se aplican a las empresas industriales tendrán un plazo de

Se endurecen las medidas contra la deslocalización

P.C. Madrid

Las últimas horas antes de la aprobación de la Ley de Industria fueron el escenario de una confrontación entre el PSOE y Sumar ya que estos últimos reclamaban anteayer por la noche que el texto incluyera medidas para evitar que las empresas que reciben ayudas públicas se deslocali-

cen, como finalmente ha sucedido. La redacción final del proyecto de Ley de Industria endurece las medidas encaminadas a evitar la deslocalización de las empresas industriales. En concreto, las empresas que hayan recibido subvenciones públicas superiores a los tres millones de euros en los últimos cinco

años tendrán que mantener la actividad durante otros tres años (en el caso de las pymes) o cinco años (grandes empresas). Esto supone un pequeño endurecimiento de la normativa, ya que en las primeras versiones del texto se ceñía esta obligación a las empresas que hubieran recibido seis millones de euros o más. Por

ello, desde Sumar han reivindicado este cambio, que atribuyen al empeño de la vicepresidenta segunda y ministra de Trabajo, Yolanda Díaz. “Tras una larga negociación, el proyecto [...] incluirá las medidas que venía proponiendo Sumar ante la resistencia del socio de Gobierno”, apuntan estas fuentes, que re-

calcan que la colaboración público-privada en España estará condicionada siempre a criterios como el mantenimiento del empleo o la responsabilidad medioambiental. Para Sumar, la futura Ley de Industria pone “trabas decisivas” a la deslocalización. Por un lado, la norma establece que las empresas que se

trasladen fuera del espacio económico europeo tienen que devolver el 100% de las ayudas públicas recibidas. Por otro, porque “en ningún caso” una deslocalización puede ser la justificación para un despido, una modificación sustancial de las condiciones de trabajo o un descuelgue de un convenio.